

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, 17 JUN. 1957

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por la Hna. María Alicia ALVAREZ, responsable de la Capilla Nuestra Sra. del Rosario Obra DON BOSCO del Barrio Austral de la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita colaboración para afrontar los gastos de luz, agua y gas, como así también del mantenimiento de la Capilla, y para la compra de elementos que ayuden a mejorar la calidad de los niños que concurren al establecimiento.

Que la citada Capilla de la Obra Don Bosco, cumple una importante función social, máxime aún teniendo en cuenta el Barrio periférico donde se encuentra funcionando,

Que esta Presidencia ha colaborado en forma permanente con la obras de esta naturaleza que son llevadas a cabo por quienes trabajan en beneficio de su prójimo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGASE, en carácter de subsidio, la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la responsable de la Capilla Nuestra Señora del Rosario del Barrio Austral de la Ciudad de Río Grande, Hna María Alicia ALVAREZ L.C. 1.071.053, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- LIBRESE cheque c/Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, a nombre de la Hna ALVAREZ por el monto asignado en el artículo precedente, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 104 197.-